



Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 041/2020

Inconforme: Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V.

Vs.

Entidad Convocante: Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

DESISTIMIENTO

En la Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veinte. -----

Se da cuenta con el escrito de tres de diciembre del corriente, ingresado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control, en esa misma data, mediante el cual la **C. Jazmín Aguilera Sánchez**, en representación legal de la empresa **Ensayos y Tamizajes de México, S.A. de C.V.**, se desiste de la presente inconformidad, interpuesta en contra de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones llevada a cabo el quince de octubre del año en curso, dentro de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados, controlada bajo el número **LA-051GYN013-E42-2020**, para la "Adquisición de 2 Partidas o Claves de Material de Radiodiagnóstico (080.783.4775) y de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (500.194.0001)"; lo anterior, por así convenir a sus intereses.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65, fracción I, 68, fracción I, 69, fracción I, inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Téngase por recibido el recurso de cuenta, el cual se ordena agregar a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, toda vez que la Inconforme se desiste de la instancia de inconformidad interpuesta, con fundamento en lo dispuesto en el precepto 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de **SOBRESEERSE** y se **SOBRESEE** la presente instancia. -----



Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 041/2020

TERCERO.- Finalmente, indíquesele a la Entidad Convocante que derivado del sobreseimiento acordado en líneas precedentes, se dejan sin efectos todos los requerimientos que le fueron formulados, con anterioridad al presente. -----

CUARTO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese personalmente a la inconforme; y por oficio a la Entidad Convocante, en términos de lo previsto en el numérico 69, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Karla María González Salcedo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-----

C.c.p.- **Dr. Luis Antonio García Calderón**.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.


Elaboró: Lic. Abraham Díaz Vélez


Revisó: Lic. Rafael Peregrina García


Supervisó: Lic. José Ramón Pineda Yáñez